RESOLUCIÓN Nº 019/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT).

Asunción, 17 de febrero de 2010

VISTO:

La necesidad de contratar la locación de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44, que "*Los procesos de contratación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimo, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*";

Que, La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34, inc. c) dispone que "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 reglamenta el procedimiento, establecen criterios y dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en al art. 44 de la ley 2051/03;

Que, la Unidad Operativa de Contratación se ha pronunciado en los términos del Dictamen U.O.C. Nº 01/2010.

Que, el Asesor Jurídico se ha manifestado favorablemente conforme al Memorando ASEJUR/08/10 para la Locación de Inmueble destinado para oficinas del CONACYT.

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble, para el local utilizado actualmente para el funcionamiento de las oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y tecnología.

../..

RESOLUCIÓN Nº 09/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT).

..\\..

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación para que lleve adelante el procedimiento de locación de Inmueble con la firma SIXSON'S S.R.L., con cuenta corriente catastral número 14-0078-06/003, por un periodo de 6 meses coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario, de conformidad al Art. 8 de la Resolución MH/SSEAF/DNCP Nº 59/07, por un monto total de (G. 25.200.000), por el cual se abonará una renta mensual de (G. 4.200.000).

Art. 3°.- FINANCIAR el monto resultante de la presente contratación, con recursos provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Sub Grupo del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Dr. Juan Carlos Rolón
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA